

JOSA

de LA INFORMACION, calle
Elósegui, 20, bajo.-Redacción
Administración.-Objetos de escritorio--Librería.--Teléfono 13-31

LA INFORMACION

FRANQUEO CONCERTADO

FRANQUEO CONCERTADO

CLINICA DENTAL CLAVERO
INSTALACIONES UNICAS TRABAJOS GARANTIZADOS
Especialidad en RESTAURACIONES EN FIJAS
Fuenterrabia, A, principal.
Teléfono, 12-80

LOS DEPORTES

Los partidos de fútbol

EN ATOCHA

Como ayer antecipábamos, el S. G. Ariztia-Luzurieta de S. Juan de Lutx, equipo integrado por valiosísimos elementos deportivos de la región vascó-francesa, nos visitará hoy, jugando un partido amistoso contra el equipo de la Real Sociedad.

El club francés, cuenta con un bonito equipo que no desmerece nada comparado con los demás del Sur de Francia. Sobre todo uno de sus medios, el delantero centro y las defensas, son notables.

Recientemente venció al Cercle Atlético de Biarritz por doce a cero. Ha vencido también, a los teams de Perpignan, Mont de Marsan, Hendaya y Arles, y se ha establecido como campeón de su grupo.

La Real Sociedad, a la que parece viene persiguiendo la mala suerte y que tanto en el último partido de campeonato con Irún (donde en algunos momentos jugó con nueve jugadores), como en el de Bilbao, no ha podido jugar con su equipo completo, presentó un buen once, al que sirvió de estímulo para los próximos partidos que han de jugarse durante el mes de Enero.

El equipo realista se alineará en la forma siguiente:

X; Arrieta, Carrasco; Sancho, Valverde, X; Iñaki, Trimbouy, Amilibia, Arribalzaga, Echert. Este equipo, unido, a lo económico que serán los precios, llevará seguramente gran número de aficionados al campo de Atocha.

LOS SUIZOS

El día 6 del presente mes de Enero, se jugará en el campo de Atocha uno de los más interesantes partidos de fútbol que se puede organizar. El equipo Chaux de Fonds, campeón de Suiza, contendrá con el primer equipo de la Real Sociedad. La expectación que ha despertado este encuentro es muy grande y de él se habla en todas las páginas de aficionados.

En días sucesivos daremos detalles de este gran partido, que nuestra primera entidad futbolística ha organizado.

EN BARCELONA

Resultados de los partidos del domingo: (Primeros equipos.) Aviencia 4; Espartano 2.

Martinet 3; Sabadell 0.

(Reservas.) Barcelona 5; Villafranca 0.

Campeonato nacional de Cross-country

REGLAMENTO

Artículo 1. El Campeonato de España de Cross-Country de 1920, será organizado por la Federación Vizcaína, y se celebrará en Bilbao el día 28 de Marzo de 1920.

Art. 2. Podrán participar en este Campeonato:

a) Los corredores que posean licencia de aficionado expedida por su Federación Regional, en las regiones donde ésta se haya constituido.

b) En las regiones donde aún no existe Federación, los socios de entidades deportivas que puedan acreditar su condición de "no profesionales".

c) Los militares en activo, sean o no federados, sin distinción de regiones.

Art. 3. Habrá dos clasificaciones: individual y por equipos.

Aspirarán en la clasificación todos los concursantes.

Entrarán en la clasificación por equipos, los equipos seleccionados para las cuatro Federaciones regionales actualmente existentes en España y de las que se funden hasta el primero de Febrero de 1920.

Las bases por las que se regirá esta clasificación por equipos son:

1. El máximo de corredor que cada Federación deberá seleccionar para formar su equipo sera de quince.

Si los corredores inscritos, por una Federación fuesen en número mayor, ésta deberá avisar tres días antes de la carrera, cuáles de entre ellos son los selec-

cionados con los que aspira al trofeo regional; solamente éstos tendrán derecho a llevar las insignias de su Federación.

Los demás aspirarán sólo a los premios individuales y llevarán los distintivos de su Club.

2. Ganará la clasificación por equipos la Federación regional cuyos cinco corredores mejor clasificados obtuviesen una suma menor de puntuación.

A este efecto, el vencedor de la prueba tendrá un punto, el segundo dos, el tercero tres, etc., contando por su puesto efectivo y no descontando los no federados.

Art. 4. Los organizadores establecerán una clasificación especial de equipos no federados, formados por corredores designados en el apartado b) del artículo segundo, si su número fuese relativamente crecido.

Igualmente se establecerá una clasificación especial de conjuntos para equipos militares, si estos participasen en la prueba en número mayor de tres.

Art. 5. Los premios de la clasificación individual consistirán en objetos de arte y medallas, que se adjudicarán por riguroso orden de llegada.

El premio para la clasificación por equipos, los equipos seleccionados para las cuatro Federaciones regionales actualmente existentes en España y de las que se funden hasta el primero de Febrero de 1920.

Las bases por las que se regirá esta clasificación por equipos son:

1. El máximo de corredor que cada Federación deberá seleccionar para formar su equipo sera de quince.

Este trofeo deberá ser ganado tres años consecutivos o cinco alternos para su adjudicación definitiva.

Art. 6. La distancia será de diez a doce kilómetros en terreno accidentado

Art. 7. Si durante el tiempo que media entre la publicación de este Reglamento y diez días antes de la prueba, fuese necesario introducir alguna modificación, se entiende que las acepta todo corredor que se ponga en linea.

Art. 8. La subvención anterior podrá modificarse por posteriores pactos entre la Federación organizadora y la desplazada, en que no se vulneren los derechos de las demás participantes.

Art. 9. La Federación organizadora se compromete a abonar la cantidad de 0,10 pesetas por kilómetro de distancia (en línea más corta y una sola vez) entre la residencia de la Federación desplazada y Bilbao.

Esta indemnización sólo alcanzará a cinco corredores por cada equipo federal aunque sea éste más numeroso.

Art. 10. La subvención anterior podrá modificarse por posteriores pactos entre la Federación organizadora y la desplazada, en que no se vulneren los derechos de las demás participantes.

Art. 11. Si durante el tiempo que media entre la publicación de este Reglamento y diez días antes de la prueba, fuese necesario introducir alguna modificación, se entiende que las acepta todo corredor que se ponga en linea.

Bilbao, 14 de Noviembre de 1919.—El secretario, Santiago Corral.—El presidente, José M. Mateos.

Art. 12. Los derechos de inscripción para participar en la clasificación individual, serán de dos pesetas por corredor, reembolsables a la devolución del dorsal.

Art. 13. Desde la publicación de este Reglamento se admiten inscripciones.

Deberán dirigirse a la Federación Atlética Vizcaína (locales del Club Deportivo, calle de Orueta), Bilbao.

Art. 14. Al recibir las inscripciones y admitirlas se acusará recibo al interesado; en él se le indicará el número del dorsal que ostentará durante la carrera.

Art. 15. El plazo de inscripciones se cerrará tres días de la carrera, y una vez transcurrido, se admitirán inscripciones con pago de derechos dobles, hasta el medio día de la víspera de la prueba. Esos derechos extraordinarios no serán reembolsados.

Art. 16. Los corredores estarán obligados a presentarse al Jurado de salida una hora antes de la marcada para el comienzo de la prueba, con objeto de firmar la hoja correspondiente y recibir los dorsales que ostentarán en el pecho y la espalda durante la carrera.

Art. 17. Los equipos seleccionados de las Federaciones se colocarán en las primeras líneas, de modo que en cada línea no haya más de una Federación que de otra, hasta que se agote el número de cada una y empezando a partir de la izquierda por la que primero se inscribió.

Los demás corredores se colocarán en las restantes líneas, siguiendo el orden en que se inscribieron, partiendo de la izquierda a derecha.

Ningún corredor podrá alegar derechos para poder alterar esta regla.

Art. 18. Los corredores obedecerán las indicaciones que les hagan tanto los jueces como los voluntarios que lleven distintivo de tales.

Art. 19. Se formará un Jurado nombrado por la entidad organizadora, en el que intervendrán los representantes de las Federaciones visitantes.

La misión de este Jurado será:

1. Rehusar la salida al corredor que cometiere alguna faltada por motivo de la inscripción o no presentase licencia siendo federado, o fuese incorrecto en traje o compostura, o se insolentase con alguno de los miembros del Jurado.

2. Aplicar, por infracciones durante la carrera, las penas de descalificación temporal de la licencia o admisión pública a los corredores que no obedecieren a los jueces de ruta, o se insolentasen contra ellos, o se despitasen con maestros que juzguen la carrera.

3. Las decisiones del Jurado se tomarán por mayoría de votos.

Art. 20. Habrá un Jurado de llegada compuesto de un presidente, cronometradores y secretarios, que deberán anotar todo lo relativo a orden de llegada para clasificación y se retirará de la mesa a los treinta minutos de la llegada del primer corredor.

Art. 21. Las reclamaciones se presentarán al Jurado antes de pasadas cuatro horas desde el término de la carrera y deberán ser acompañadas de la cantidad de diez pesetas que sean devueltas si a juicio del Jurado la reclamación es fundada, cabiendo en esa discusión.

Art. 22. Si fuerza mayor obligase el aplazamiento de esta prueba, se anunciará con la posible anticipación. El mal tiempo no será causa de suspensión, sino en casos extremos.

Art. 23. La Federación organizadora declina toda responsabilidad por daños o perjuicios morales o materiales que los corredores pudieran sufrir; y éstos se consideran a no entablar demanda judicial ninguna contra los organizadores de la prueba.

Art. 24. Los extranjeros podrán tomar parte en ambas clasificaciones si su residencia en España practicando el deporte, se remonta a dos años.

Art. 25. La Federación organizadora se compromete a abonar la cantidad de 0,10 pesetas por kilómetro de distancia (en línea más corta y una sola vez) entre la residencia de la Federación desplazada y Bilbao.

Esta indemnización sólo alcanzará a cinco corredores por cada equipo federal aunque sea éste más numeroso.

Art. 26. La subvención anterior podrá modificarse por posteriores pactos entre la Federación organizadora y la desplazada, en que no se vulneren los derechos de las demás participantes.

Art. 27. Si durante el tiempo que media entre la publicación de este Reglamento y diez días antes de la prueba, fuese necesario introducir alguna modificación, se entiende que las acepta todo corredor que se ponga en linea.

Bilbao, 14 de Noviembre de 1919.—El secretario, Santiago Corral.—El presidente, José M. Mateos.

Art. 28. Los derechos de inscripción para participar en la clasificación individual, serán de dos pesetas por corredor, reembolsables a la devolución del dorsal.

Art. 29. Al recibir las inscripciones y admitirlas se acusará recibo al interesado; en él se le indicará el número del dorsal que ostentará durante la carrera.

Art. 30. Los equipos seleccionados de las Federaciones se colocarán en las primeras líneas, de modo que en cada línea no haya más de una Federación que de otra, hasta que se agote el número de cada una y empezando a partir de la izquierda por la que primero se inscribió.

Los demás corredores se colocarán en las restantes líneas, siguiendo el orden en que se inscribieron, partiendo de la izquierda a derecha.

Ningún corredor podrá alegar derechos para poder alterar esta regla.

Art. 31. Los corredores obedecerán las indicaciones que les hagan tanto los jueces como los voluntarios que lleven distintivo de tales.

Art. 32. Si durante el tiempo que media entre la publicación de este Reglamento y diez días antes de la prueba, fuese necesario introducir alguna modificación, se entiende que las acepta todo corredor que se ponga en linea.

Bilbao, 14 de Noviembre de 1919.—El secretario, Santiago Corral.—El presidente, José M. Mateos.

Art. 33. Los derechos de inscripción para participar en la clasificación individual, serán de dos pesetas por corredor, reembolsables a la devolución del dorsal.

Art. 34. Al recibir las inscripciones y admitirlas se acusará recibo al interesado; en él se le indicará el número del dorsal que ostentará durante la carrera.

Art. 35. Los equipos seleccionados de las Federaciones se colocarán en las primeras líneas, de modo que en cada línea no haya más de una Federación que de otra, hasta que se agote el número de cada una y empezando a partir de la izquierda por la que primero se inscribió.

Los demás corredores se colocarán en las restantes líneas, siguiendo el orden en que se inscribieron, partiendo de la izquierda a derecha.

Ningún corredor podrá alegar derechos para poder alterar esta regla.

Art. 36. Los corredores obedecerán las indicaciones que les hagan tanto los jueces como los voluntarios que lleven distintivo de tales.

Art. 37. Si durante el tiempo que media entre la publicación de este Reglamento y diez días antes de la prueba, fuese necesario introducir alguna modificación, se entiende que las acepta todo corredor que se ponga en linea.

Bilbao, 14 de Noviembre de 1919.—El secretario, Santiago Corral.—El presidente, José M. Mateos.

Art. 38. Los derechos de inscripción para participar en la clasificación individual, serán de dos pesetas por corredor, reembolsables a la devolución del dorsal.

Art. 39. Al recibir las inscripciones y admitirlas se acusará recibo al interesado; en él se le indicará el número del dorsal que ostentará durante la carrera.

Art. 40. Los equipos seleccionados de las Federaciones se colocarán en las primeras líneas, de modo que en cada línea no haya más de una Federación que de otra, hasta que se agote el número de cada una y empezando a partir de la izquierda por la que primero se inscribió.

Los demás corredores se colocarán en las restantes líneas, siguiendo el orden en que se inscribieron, partiendo de la izquierda a derecha.

Ningún corredor podrá alegar derechos para poder alterar esta regla.

Art. 41. Los corredores obedecerán las indicaciones que les hagan tanto los jueces como los voluntarios que lleven distintivo de tales.

Art. 42. Si durante el tiempo que media entre la publicación de este Reglamento y diez días antes de la prueba, fuese necesario introducir alguna modificación, se entiende que las acepta todo corredor que se ponga en linea.

Bilbao, 14 de Noviembre de 1919.—El secretario, Santiago Corral.—El presidente, José M. Mateos.

Art. 43. Los derechos de inscripción para participar en la clasificación individual, serán de dos pesetas por corredor, reembolsables a la devolución del dorsal.

Art. 44. Al recibir las inscripciones y admitirlas se acusará recibo al interesado; en él se le indicará el número del dorsal que ostentará durante la carrera.

Art. 45. Los equipos seleccionados de las Federaciones se colocarán en las primeras líneas, de modo que en cada línea no haya más de una Federación que de otra, hasta que se agote el número de cada una y empezando a partir de la izquierda por la que primero se inscribió.

Los demás corredores se colocarán en las restantes líneas, siguiendo el orden en que se inscribieron, partiendo de la izquierda a derecha.

Ningún corredor podrá alegar derechos para poder alterar esta regla.

Art. 4